



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba  
Teléfono 283 35 00  
WhatsApp: 320 321 46 07  
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

### Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 050 03 2021 00085 00

Bogotá D. C., 8 de abril de 2022

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede, se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el 15 de junio de 2022 a las 10:00 am; sin embargo, el apoderado de la parte demandada allegó solicitud de reprogramación por cuanto para dicha data tiene programada una audiencia previamente programada en el Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá, aportando para los efectos el auto que la fijó, por lo que se hace necesario reprogramar la misma para el **MARTES 5 DE JULIO DE 2022** a las **10:00 A.M.**, oportunidad en la cual se surtirán las etapas procesales pendientes.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de la misma y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/14105178>

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

### Notifíquese y cúmplase

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**  
Notificar por Estado N°. 016 del 18 de abril de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

**Lorena Alexandra Bayona Corredor**  
Juez Municipal

**Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 3  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147a927115ec29e29028cd9a1fc9833acc6c3d794fd6c5249e966c58f47734ad**

Documento generado en 08/04/2022 03:02:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**